



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 23004282024 DE 2024
6° INFORME PERIODICO

1. Datos generales

Período del informe: **01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024** Número de contrato/convenio: **23004282024**

Tipo de contrato/convenio: **APORTE** Fecha suscripción contrato/convenio: **17/07/2024**

Valor Inicial del contrato/convenio: **\$1.267.558.789** Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): **31/12/2024**

Objeto **Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.**

Alcance del objeto (si aplica) **N/A**

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARTHA CECILIA BLANQUICET GRANDA-COORDINADORA CENTRO ZONAL TIERRALTA	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	MARTHA CECILIA BLANQUICET GRANDA-COORDINADORA CENTRO ZONAL TIERRALTA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MARTHA CECILIA BLANQUICETH GRANDA-COORDINADORA CENTRO ZONAL TIERRALTA	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	29/07/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS	Cédula o NIT:	900305127
Dirección:	CALLE 17 No 14 - 45 BARRIO URBINA	Correo electrónico:	funsovid@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	SAMUEL DAVID CORREA MORA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	17/06/2024		

(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	17/07/2024	Hasta cuándo:	31/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	17/07/2024	Fecha expedición R.P.:	16/07/2024
Fecha acta de inicio:	17/07/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	17/07/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A	Fecha de terminación:	31/12/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	1.267.558.789				
Aporte ICBF	\$	1.230.639.600				
Aporte Contratista (si aplica)	\$	36.919.189				
No. de CDP:	533324	Fecha CDP:	09 DE MAYO DE 2024	Valor de CDP:	\$	1.230.639.600
No. de RP:	196524	Fecha RP:	16 DE JULIO DE 2024	Valor de RP:	\$	1.230.639.600

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: N/A Fecha CDP Adición: N/A Valor CDP Adición: N/A
 No. de RP Adición: N/A Fecha RP Adición: N/A Valor RP Adición: N/A

Valor adición aporte contratista: N/A
 Fecha aprobación póliza de la adición: N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución: N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución: N/A Fecha CDP: N/A Valor CDP disminución: N/A
 No. de RP disminución: N/A Fecha RP disminución: N/A Valor RP disminución: N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A
 Porcentaje amortización (si aplica): N/A Periodo facturado: N/A

Forma de Pago:

Desembolso por mes de operación	Etapa	Periodo	Hasta el Porcentaje	Valor del aporte ICBF – Dirección de Infancia	Valor del aporte ICBF: Dirección Adolescencia y Juventud – Propios	Total Contrato
1	Alistamiento	15 días	5%	\$ 38.862.480	\$ 25.908.320	\$ 64.770.800
2	Atención	Mensual	18%	\$ 132.960.000	\$ 88.640.000	\$ 221.600.000
3	Atención	Mensual	18%	\$ 132.960.000	\$ 88.640.000	\$ 221.600.000
4	Atención	Mensual	18%	\$ 132.960.000	\$ 88.640.000	\$ 221.600.000
5	Atención	Mensual	18%	\$ 132.960.000	\$ 88.640.000	\$ 221.600.000
6	Atención y Cierre	Mensual	23%	\$ 167.681.280	\$ 111.787.520	\$ 279.468.800
Total general					100%	

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
17/07/2024- 31/07/2024	13/08/2024	\$ 64.770.800	ETAPA DE ALISTAMIENTO
1/08/2024- 30/08/2024	13/09/2024	\$ 221.600.000,00	ETAPA DE EJECUCION MES DE AGOSTO
1/09/2024-30/09/2024	28/10/2024	\$ 221.600.000,00	ETAPA DE EJECUCION DE SEPTIEMBRE
1/10/2024-30/10/2024	29/11/2024	\$ 221.600.000,00	ETAPA DE EJECUCION DE OCTUBRE
1/11/2024-30/11/2024	5/02/2025	\$ 221.600.000,00	ETAPA DE EJECUCION DE NOVIEMBRE
1/12/2024-31/12/2024	5/02/2025	\$ 279.468.800,00	ETAPA DE EJECUCION DE DICIEMBRE



8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pagodeseMBOLSO, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	\$ 64.770.800	\$ 64.770.800	0	2024-08-23-283953324	NINGUNO
2	\$ 221.600.000	\$ 221.600.000	0	2024-09-27-345448024	NINGUNO
3	\$ 221.600.001	\$ 221.600.001	0	2024-10-31-406687924	NINGUNO
4	\$ 221.600.000	\$ 221.600.000	0	2024/11/29-455514824	NINGUNO
TOTALES		\$ 729.570.801			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

	Concepto	Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 1.230.639.600
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ 0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ 36.919.189
	Total	\$ 1.267.558.789
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ 0
	Total	\$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ 0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ 0
	Total	\$ 0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 1.230.639.600
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ 0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ 36.919.189
	Total	\$ 1.267.558.789
Valor total pagado por el ICBF		\$ 1.230.639.600
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 0
Recursos reintegrados al ICBF		\$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ 0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ 0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		\$ 0
Saldo pendiente por liberar **		\$ 0

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por las cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Poliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	Seguros del Estado S.A	53-40-101010778	16/07/2024	31/12/2024
Predios laborales y operaciones			16/07/2024	31/12/2024
Contratistas y subcontratistas			16/07/2024	31/12/2024
Vinculos propios y no propios			16/07/2024	31/12/2024
Poliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	Seguros del Estado S.A	53-44-101032925	16/07/2024	30/06/2025
Cumplimiento del contrato			16/07/2024	30/06/2025
Calidad del servicio			16/07/2024	31/12/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
Declaratoria de incumplimiento con caducidad (art. 14, 16, Ley 1150 de 2007)	Total			
	Parcial			

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
4.1 PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: A. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del Contrato. B. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del Contrato una vez se firme el Contrato. C. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. D. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Formato de confidencialidad de icbf	El operador cumple con esta obligación contractual
4.2 PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: A. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. B. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. C. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. D. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	si	Acta de inducción del operador con listado de asistencia y evidencia fotografica	El documento se encuentra en los entregables realizados por el operado, guardado en el archivo de ATRAPASUENOS FUNSOVID-2300428204
4.3 PARA EL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD: A. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuenta con el perfil de: Educación (format: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. B Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados. C. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. D. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio. E. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. F. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	si	formato de relacion de talento humano	El documento se encuentra en los entregables realizados por el operado, guardado en el archivo de ATRAPASUENOS FUNSOVID-230042820
4.4 PARA EL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL: A. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. B. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. C. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. PARÁGRAFO: En dichos espacios, el contratista debe garantizar los elementos necesarios para la recolección de residuos, y garantizar la recolección y disposición de los residuos resultantes por la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.	si	plan de saneamiento basico	El documento se encuentra en los entregables realizados por el operado, guardado en el archivo de ATRAPASUENOS FUNSOVID-230042820
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.	SI	Polizas	Cargadas en SECOP II , en el ítem condiciones del contrato 2
2. Garantizar la gratuidad del servicio.	SI	certificado de cumplimiento	El documento se encuentra en los entregables realizados por el operado, guardado en el archivo de ATRAPASUENOS FUNSOVID-230042820
3. Conformar y disponer bajo su propia autonomía y responsabilidad el talento humano del proyecto, de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobados, y lo estipulado en el Manual Operativo.	SI	Presupuesto presentado por la EAS, en el formato establecido por ICBF	La EAS cumple con esta obligación contractual
4. Cumplir con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, los cuales podrán ser ajustados y una vez publicados, serán de obligatorio cumplimiento.	SI	certificado de cumplimiento	La EAS cumple con esta obligación contractual
5. Realizar durante la ejecución del Contrato el seguimiento a los eventos que afecten la atención de niñas, niños y adolescentes participantes de la Modalidad. El CONTRATISTA deberá dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta durante la ejecución del Contrato junto con alternativas de soluciones viables.	SI	certificado de cumplimiento	La EAS cumple con esta obligación contractual
6. Apoyar al ICBF en el suministro y respuesta oportuna de la información solicitada por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Contrato objeto del presente documento.	SI	certificado de cumplimiento	La EAS cumple con esta obligación contractual

7. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente y el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	certificado de cumplimiento	La EAS cumple con esta obligación contractual
8. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	SI	certificado de cumplimiento	La EAS cumple con esta obligación contractual
9. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir afiches y folletos alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en los espacios donde se brinda la atención.	SI	certificado de cumplimiento	La EAS cumple con esta obligación contractual
10. Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratistas causen a terceros.	SI	certificado de cumplimiento	Para esta etapa no se ha realizado reclamos u acciones como lo establece la obligación contractual
11. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del Contrato.	SI	Correos electronicos, oficios	La EAS cumple con esta obligación contractual
12. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguardar de la información y del material en custodia.	SI	Formato de confidencialidad de la información, Onedrive	Desde el centro zonal se tiene un Sharepoint donde la EAS carga toda la información requerida en las diferentes etapas de ejecución
13. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por los medios que este defina.	SI	Carpeta de Onedrive	Link : https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:file/personal/djhan_4r_arroyo_icbf_gov_co/es-DHXP3a01N9WbnH02MMs8dVkgV2a64sDBvTL2H01A?e=Urmk
14. Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Planillas de seguridad social	Los soportes de planillas de seguridad social, se encuentran anexos en el informe financiero
15. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Lineamientos establecidos por ICBF	La EAS cumple con esta obligación contractual, como lo establece el clausulado
16. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, solo podrá hacerse con fines de divulgación del proyecto y siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de niñas, niños y adolescentes participantes.	SI	Compromisos de autorización y vinculación	La EAS cumple con esta obligación contractual, estos compromisos se encuentran cargados en el DRIVE que el centro zonal tiene con la EAS
17. Conservar y mantener en buen estado los materiales utilizados y/o adquiridos durante la ejecución del Contrato, conforme la propuesta y presupuesto aprobado.	N/A	N/A	La EAS cumple con esta obligación contractual
18. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este Contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	SI	Lineamientos establecidos por ICBF	La EAS ha cumplido con esta obligación contractual
19. Articular acciones con los enlaces de Infancia y Adolescencia de las Direcciones Regionales ICBF que correspondan, con el objetivo de favorecer el desarrollo de las actividades propias del proyecto en los territorios focalizados.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS ha cumplido con esta obligación contractual,
20. Cumplir con las capacitaciones, asistencias técnicas y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio, así como el cumplimiento de los compromisos que se generen de ellas.	SI	Listados de asistencia, informes	La EAS ha cumplido con esta obligación contractual
21. Realizar el registro oportuno y con calidad de la información en los sistemas de información establecidos por el ICBF, de los participantes atendidos en la Modalidad. En caso de identificar que el participante está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el CONTRATISTA deberá reportar con los soportes requeridos la atención del participante al administrador correspondiente, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias (reportar el servicio complementario en las condiciones que determine el Instituto) en la atención dentro de los términos establecidos por el ICBF.	SI	Aplicativo cuentame	El operador se encuentra cargando la información al aplicativo de información cuentame de ICBF
22. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.	SI	Espacios comunitarios	En los cronogramas de cada grupo etario se detalla donde es la dirección donde se están realizando los encuentros con los beneficiarios
23. Garantizar todas las medidas de seguridad estipuladas en el Manual Operativo	si	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual
24. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño o adolescente participante de la Modalidad se encuentra en riesgo o amenaza de vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos durante la vigencia de este Contrato.	N/A	N/A	Para este mes no ha sido necesario la activación de ruta, ya que no se han presentado casos como lo menciona la obligación contractual
25. Hacer parte del Comité Técnico Operativo conformado para el seguimiento a la ejecución del Contrato, a través de sus delegados designados y presentar la información necesaria sobre los procesos y procedimientos definidos para la adecuada prestación del servicio a través de la Modalidad. Lo anterior, según lo dispuesto en el Manual operativo.	SI	Actas de comité tecnico operativo	Como lo establece la obligación el operador ha participado de los comites que se les han convocado
26. Entregar oportunamente al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto o resultados obtenidos durante la ejecución del Contrato, cuando así se requiera	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
27. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el documento que indique el ICBF, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar.	N/A	N/A	No se han presentado casos como lo menciona la obligación contractual
28. Disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga. En caso de comunicarse por parte del supervisor que el Contrato debe tener cuentas maestras, aportar el reporte emitido por la entidad	SI	Certificado de cuenta bancaria	La EAS cumple con esta obligación contractual
29. Mantener la información financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes debidamente organizados, los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera.	SI	Acta de legalización financiera de la etapa de alistamiento	La EAS cumple con esta obligación contractual, el apoyo financiero realizo esta legalización con el financiero de la Eas

30. Cumplir con las disposiciones establecidas sobre buenas prácticas en la gestión contractual del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual
31. Cumplir en desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales competentes.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual
32. Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual
33. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual
34. Atender durante la ejecución del Contrato los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A	No se han realizado requerimientos a esta EAS
35. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual
36. Cumplir con la duración y actividades de cada etapa del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo de la Modalidad y las guías metodológicas entregadas por la Dirección de Adolescencia y Juventud.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual
37. Entregar un acta de relación al Grupo de Almacén e Inventarios de la Dirección Administrativa Regional (o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales del ICBF), de los bienes muebles utilizados o adquiridos en virtud de la ejecución del Contrato, en la cual se especifiquen los muebles de consumo de carácter devolutivo y no devolutivo, según sea el caso, de conformidad con las directrices	N/A	N/A	N/A
38. Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor del Contrato y su equipo de apoyo.	N/A	N/A	N/A
39. El contratista deberá comprar con un 20% de zócalo, inventando al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas.	SI	Compras locales	Certificado de compras locales
40. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual
41. Disponer oportunamente los recursos del presente contrato correspondientes a su aporte en los términos previstos en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de acuerdo con las cláusulas específicas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados y en caso de ser necesario para la adecuada prestación del servicio, el supervisor del contrato excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales, coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de la legalización total de los recursos ni la prima de las responsabilidades suscriptoras a que haya lugar.	SI	Seguimiento al pac	Se registra el valor del desembolso como esta establecido en el flujo de pagos y obligaciones contractuales
42. Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual físico y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad y demás normatividad que le aplique.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual
43. Realizar los ajustes a la oferta de servicios a que haya lugar, a partir de diagnósticos territoriales, según procedimiento y orientaciones del ICBF.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual en los espacios donde desde la supervisión regional ha sido convocado
44. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamentos, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual en los espacios donde desde la supervisión regional ha sido convocado
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i) (ALISTAMIENTO)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Realizar la convocatoria y búsqueda activa para identificar niñas, niños y adolescentes definidos para cada zona, <u>que participarán en la Modalidad, de acuerdo con los criterios de identificación.</u>	SI	base de datos de niños niñas y adolescentes beneficiarios del programa	La EAS cumple con esta obligación contractual
2. Elaborar y presentar un (1) cronograma municipalizado de la etapa de alistamiento, para la ejecución inicial del Contrato, en el formato establecido por EL ICBF, y en concordancia con el	SI	formato de cronograma mensual	La EAS cumple con esta obligación contractual
3. Presentar al ICBF la propuesta del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, de acuerdo con lo	SI	inducción del plan de gestion de riesgo	La EAS cumple con esta obligación contractual
4. Garantizar en la etapa de alistamiento la selección y contratación de personal	SI	formato de relacion de talento humano	La EAS cumple con esta obligación contractual
5. Conformar y organizar los equipos de talento humano y realizar el proceso de inducción, de acuerdo con lo definido en el modelo operativo que corresponda, conforme a lo descrito en el respectivo Manual Operativo, guías.	SI	Acta de induccion del operador con listado de asistencia y evidencia fotografica	La EAS cumple con esta obligación contractual
6. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el marco de la contratación del talento humano vinculado a la prestación del servicio, del contratista, el	SI	certificado de pertenecer a la comunidad indígena o ser víctima del conflicto armado	La EAS cumple con esta obligación contractual
7. Presentar y entregar al supervisor del contrato las actas y listados de asistencia sobre la socialización de la Modalidad a la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el Mapeo Territorial del Manual Operativo	SI	Acta, listado de asistencia y registro fotografico sobre la socialización del programa con la comunidad	La EAS cumple con esta obligación contractual
8. Elaborar y presentar al supervisor del Contrato el directorio de entidades y actores territoriales estratégicos, según lo establecido en el Manual Operativo, en el marco de las acciones transectoriales.	SI	Recibido de cartas entregada a las entidades y actores con quien se realizo articulación	La EAS cumple con esta obligación contractual
9. Realizar gestiones con entidades públicas y privadas, organizaciones de base, organizaciones barriales y comunitarias, instituciones educativas, organizaciones sin ánimo de lucro.	SI	formato directorio de entidades y actores de icbf -cartas de prestamos espacios comunitarios-fotos de espacios comunitarios	La EAS cumple con esta obligación contractual
10. Presentar las gestiones realizadas sobre la concertación con las comunidades, para elaborar el Manual de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos y los ciclos de menú de acuerdo con la minuta patrón, para la complementación alimentaria (refrigerios) que se ofrecerá a los participantes en los encuentros, los cuales deben ser elaborados con base en las orientaciones señaladas en el Manual Operativo. Estos ciclos de menús deberán ser aprobados por los nutricionistas de las direcciones regionales o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento y lo establecido en el Manual Operativo.	SI	informe	La EAS cumple con esta obligación contractual
11. Entregar a la supervisión del contrato la relación e información de proveedores de alimentos, según lo establecido en el Manual Operativo y en el formato establecido por EL ICBF.	SI	formato de proveedores	La EAS cumple con esta obligación contractual

12. Aplicar el formato de compromiso y autorización de participantes, diligenciado y firmado por la madre, padre o cuidador responsable de las niñas, los niños y adolescentes participantes de la Modalidad, cuando aplique, y entregarlo a la supervisión del Contrato, dentro de las dos (2) primeras semanas contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.	SI	Formato de carta de compromiso y participación de posibles participantes	La EAS cumple con esta obligación contractual
13. Entregar el cronograma de las formas de atención del primer mes de la Etapa de Atención de la Modalidad, en el formato establecido por EL ICBF, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo.	SI	formato de cronograma	La EAS cumple con esta obligación contractual
14. Adquirir el material de identificación para los miembros del talento humano que ejecutaran la Modalidad (chalecos, gorras, camisetas, carné y pendón).	SI	Entrega de material al talento humano	La EAS cumple con esta obligación contractual
15. Firmar y entregar el Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, al supervisor del Contrato, por cada una de las personas contratadas para la ejecución de la Modalidad, y del Representante legal.	SI	Formato de confidencialidad de icbf	La EAS cumple con esta obligación contractual
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i) (ETAPA DE ATENCIÓN)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Conformar los grupos de atención de niñas, niños y adolescentes, considerando el curso de vida y lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Formatos de la conformación de los grupos de los beneficiarios	La EAS cumple con esta obligación contractual
2. Realizar las jornadas de socialización de la Modalidad Atrapasueños a niñas, niños, adolescentes y familias participantes de los grupos conformados. Además, deberá entregar las actas y listados de asistencia de las jornadas de socialización a la supervisión del contrato, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual
3. Presentar en el primer mes de la Etapa de Atención al ICBF los acuerdos para la armonía y la paz, con la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, en el marco del buen vivir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
4. Entregar los cronogramas de las formas de atención de la Modalidad de cada mes dentro de los últimos cinco días (5) hábiles del mes anterior a su realización, en el formato establecido por el ICBF, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo. En caso de presentarse cambios en la programación, deberán comunicarlo al supervisor del contrato con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.	SI	Correos electronicos	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
5. Desarrollar las estrategias de intervención de mediación: encuentros entre pares, familiares, comunitarios, iniciativas y escucha activa, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual
6. Facilitar y acompañar la formulación de las iniciativas, a partir de las ideas y propuestas de niñas y niños, como resultado previo del análisis de los factores de riesgo latentes en sus territorios, y de la identificación de sus intereses, gustos, preocupaciones, vocaciones y talentos, promoviendo la articulación armónica con posibles aliados, y entidades públicas y privadas, que contribuyan al logro y la sostenibilidad de las iniciativas, y de la potenciación de sus proyectos de vida.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
7. Desarrollar con los y las participantes en los espacios comunitarios, las Acciones Transversales definidas en el Manual Operativo de la Modalidad, a saber: Movilización Social, Articulación Intersectorial, Ejercicios de Participación y Control Social, Gestión de Sistemas de Apoyos, Activación de Rutas, y demás establecidas en el manual, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
8. Presentar al ICBF la propuesta de atención municipalizada de niñas, niños y adolescentes para el desarrollo de la Modalidad, a partir de las particularidades de las y los participantes, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo, la cual deberá ser presentada al supervisor del Contrato.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive

9. Desarrollar el Mapeo Territorial Conjunto, para reconocer las percepciones y saberes de los participantes y sus familias sobre el territorio, sus vivencias propias y experiencias relacionadas con los actores y sectores que forman parte de la Estrategia Transectorial Atrapasueños, este ejercicio debe hacer parte del análisis que se recoge en la propuesta de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
10. Realizar en el primer mes de la Etapa de Atención, la lectura del contenido y caracterización, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
11. Presentar al ICBF en el primer mes de la Etapa de Atención, la construcción conjunta del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
12. Promover la participación de las niñas, niños y adolescentes en los espacios definidos por la ley, y de acuerdo con las orientaciones dadas por el ICBF, tales como: Mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, gobiernos escolares, comités de convivencia, consejos, y demás espacios que faciliten el diálogo entre niñas y niños, y diálogos intergeneracionales.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
13. Realizar y presentar al ICBF las evidencias sobre la valoración de experiencias y proceso de atención, de acuerdo con las orientaciones dadas por el ICBF y el Manual Operativo de la Modalidad	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
14. Realizar el registro del avance de las acciones realizadas por EL CONTRATISTA y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
15. Entregar y aplicar los resultados del registro cualitativo e identificación de habilidades, talentos y capacidades de las niñas, niños y adolescentes participantes, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
16. Asegurar la entrega del refrigerio (complementación alimentaria) a niñas, niños y adolescentes en los encuentros, de acuerdo con lo aprobado por el supervisor del Contrato, y con lo establecido en la minuta patrón del Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
17. Asegurar la entrega a niñas, niños y adolescentes de la Modalidad, los materiales requeridos para la implementación de las diferentes formas de atención, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo u orientaciones del ICBF	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
18. Garantizar la permanencia de los y las participantes en al menos el ochenta por ciento (80%) de las formas de atención presenciales establecidos para la Modalidad. Además de reportar las inasistencias y vinculación de nuevos participantes, de conformidad con el Manual Operativo.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
19. Presentar los avances relacionados a la sistematización de la forma de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y a orientaciones del ICBF.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
20. Entregar informe de gestión mensual, correspondiente a la etapa de atención que dé cuenta del proceso con niñas, niños, adolescentes, familias y sus comunidades, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
21. Entregar el presupuesto para la ejecución de la Modalidad, tal como se señala en el Manual Operativo	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
22. Garantizar la asistencia de un o dos representantes(s) en los comités técnicos operativos y demás reuniones a los que sean citados por la Dirección Regional o Centro Zonal respectivo.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE CIERRE:	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
1. Presentar la sistematización del proceso de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y a orientaciones del ICBF.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
2. Entregar el informe final de la etapa de cierre según lo estipulado en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
3. Desarrollar espacios articulados con las Regionales, para la socialización de resultados sobre el proceso de atención con niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y actores claves en los territorios.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
4. Realizar las demás actividades planteadas en el Manual Operativo de manera complementaria, con lo estipulado en la propuesta de atención y cronogramas	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL MANEJO ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
1. Mantener una oficina administrativa en el departamento de ejecución del contrato, que cuente con al menos equipos de cómputo, lugar para almacenamiento de los materiales y refrigerios a ser entregados a las y los participantes, y una sala de reunión.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
2. Permitir y facilitar al supervisor, equipo de apoyo a la Supervisión y demás funcionarios del ICBF que intervengan en el proceso, la inspección en forma presencial o no presencial de los sitios de encuentro y oficina o sede administrativa del CONTRATISTA. Asimismo, suministrar la información necesaria y facilitar de manera oportuna e integral, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la solicitud, los libros de registro, los archivos de contabilidad relacionados con los recursos del Contrato y su ejecución, las actas, los consolidados y demás información pertinente solicitada por el supervisor designado por EL ICBF, y responder oportunamente	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
3. Realizar el registro de niñas, niños y adolescentes participantes y el respectivo cargue de las evidencias asociadas a la etapa de atención, incluyendo el registro del talento humano, los grupos y los encuentros realizados, cargando el soporte de asistencia de cada uno, en los formatos y en el sistema de información determinado, según los tiempos, etapas y módulos definidos por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF, entre otros documentos si requiere por parte del ICBF.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
4. Realizar el registro cualitativo e identificación de habilidades, talentos y capacidades realizadas a niñas, niños y adolescentes participantes, en el sistema de información definido por EL ICBF, según los tiempos y módulos definidos por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud.	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive



5. Realizar el registro de seguimiento a la gestión de garantía de derechos, con base en el diagnóstico de derechos de cada uno de los participantes, y presentar informes mensuales de avance de acuerdo con el (los) formato(s) o el sistema definido por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud	SI	Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación contractual como se detalla en el Drive
6. Para el cierre del contrato, presentar los reportes del cargue en el sistema de		Informe tecnico del mes de ejecución	La EAS cumple con esta obligación
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (ii)	Observaciones (iv)
1. Presentar en el segundo Comité Técnico Operativo de la etapa de alistamiento, el plan de inversión de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por EL ICBF. En los casos en que EL CONTRATISTA requiera realizar ajustes al plan de inversión, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y posterior	SI	Acta de comité tecnico operativo	La EAS cumple con esta obligación contractual
4. Garantizar que los recursos comprometidos por EL ICBF, y demás recursos aportados con ocasión del presente Contrato, sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Informes financieros y actas de legalizaciones financieras	La EAS cumple con esta obligación contractual
5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes a terceros por concepto de los servicios prestados	SI	Informes financieros y actas de legalizaciones financieras	La EAS cumple con esta obligación contractual
6. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF para la ejecución del presente Contrato. EL CONTRATISTA se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de uso exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. SI EL CONTRATISTA presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el banco con saldo	SI	Informes financieros y actas de legalizaciones financieras	La EAS cumple con esta obligación contractual
7. Consignar de manera mensual en la cuenta bancaria de ahorros definida por EL ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF que se generen en la ejecución del Contrato.	N/A	Informes financieros y actas de legalizaciones financieras	La EAS cumple con esta obligación contractual
8. Remitir al supervisor del Contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, que se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO Los reintegros a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito, por el supervisor del Contrato.	SI	Informes financieros y actas de legalizaciones financieras	La EAS cumple con esta obligación contractual
9. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por EL CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, EL CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Informes financieros y actas de legalizaciones financieras	La EAS cumple con esta obligación contractual
10. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores y contratistas preferiblemente por transferencia bancaria. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantados conforme lo indicado en las Resoluciones 1400 de 2020, 8300 de 2021 y demás normas aplicables.	SI	Informes financieros y actas de legalizaciones financieras	La EAS cumple con esta obligación contractual
11. Informar al supervisor inmediatamente sea adquirida la dotación para el personal que ejecutará la Modalidad (chalecos, gorras, entre otros) y entregar al supervisor las correspondientes facturas, con el fin de realizar el registro en el sistema que corresponda por parte del ICBF, de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión de bienes del ICBF.	SI	Informes financieros y actas de legalizaciones financieras	La EAS cumple con esta obligación contractual
12. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en la cual se identifique datos de proveedor, productos, valores y demás información, para que el documento sea válido	SI	Informes financieros y actas de legalizaciones financieras	La EAS cumple con esta obligación contractual

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 5/02/2025

Firma
MARTHA CECILIA BLANQUICE GRANDA
Cargo Supervisor: Coordinadora Centro Zonal Tierraalta (E)

Firma
HUVER DARIO ESTRADA AYALA
Cargo Legalizador de cuentas: Contratista Apoyo GAT

Firma
DHANDRI DAYANA ARROYO BARRERA
Cargo Revisor Técnico: Profesional Universitario

Firma _____

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.